

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición (turno libre) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Enfermero/a y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava 8.1 de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Gerencia de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.– Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en las citadas pruebas. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, que figuran en el Anexo II de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/>) y en el Servicio de Atención Telefónica 012.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Las reclamaciones presentadas por los aspirantes excluidos a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Gerente de Servicios Sociales que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación y con una antelación mínima de diez días naturales a la celebración de dicho ejercicio.

Valladolid, 20 de mayo de 2009.

*La Gerente
de Servicios Sociales,*
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad Permanente, convocadas por Resolución Rectoral de 1 de abril de 2009.

Conforme a lo dispuesto en la base 4.ª de la Resolución Rectoral de 1 de abril de 2009 («B.O.C. y L.» del 13) de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad Permanente,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Primero.– Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad Permanente. Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los siguientes lugares:

Universidad de Valladolid (Campus de Valladolid): Tablón de anuncios, Casa del Estudiante, C/ Real de Burgos, s/n, 47011 Valladolid y Palacio de Santa Cruz, Plaza de Santa Cruz, 8, 47002 Valladolid.

Universidad de Valladolid (Campus de Palencia): Vicerrectorado de Palencia, Avda. de Madrid, 44, 34004 Palencia.

Universidad de Valladolid (Campus de Segovia): Vicerrectorado de Segovia, Calle Trinidad, 3, 40001 Segovia.

Universidad de Valladolid (Campus de Soria): Vicerrectorado de Soria, Campus Universitario «Duques de Soria», 42004 Soria.

Segundo.– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo I a esta Resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero.– Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquéllos que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «B.O.C. y L.», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos.

Cuarto.– La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos será objeto de publicación en los tablones de anuncios del Registro General de la Universidad y de los registros auxiliares de la Casa del Estudiante y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia, Segovia y Soria. Asimismo, y a los únicos y exclusivos efectos recogidos en la base 9.2 de la convocatoria, la relación definitiva de admitidos y excluidos será incluida en la red internet, en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es).

Valladolid, 18 de mayo de 2009.

El Rector,
Fdo.: EVARISTO JOSÉ ABRIL DOMINGO

ANEXO I

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CÓDIGOS PLAZAS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NINGUNO	—	—	—